

Código: IN-GEHA-01	IN-GEHA Instructivo de Usuario para la Presentación de la Información Exógena de deducciones o detracciones de la base gravable de Industria y Comercio	 Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión: 01		

Secretaría:	Hacienda
Subsecretaría:	Ingresos
Ubicación:	Calle 44 N ° 52-165 Centro Administrativo Distrital - CAD
Contacto:	Taquillas virtuales

Descripción (En que consiste):	
Este documento describe los pasos para presentar la información exógena sobre la información de deducciones o detracciones de la base gravable de los contribuyentes del Impuesto de Industria y Comercio (ICA).	
Dirigido a:	Los contribuyentes del impuesto de Industria y Comercio en el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín que hayan Presentado declaración privada en esta Jurisdicción y obtuvieron ingresos brutos, iguales o superiores a 10.000 UVT durante el año gravable 2025 en el territorio nacional, deberán suministrar la siguiente información en relación con la depuración de su base gravable efectuada en los renglones (11, 12, 13, 14) de la declaración.
Pasos a seguir:	
1. ACCESO AL SERVICIO INFORMACIÓN EXÓGENA – INFORMACIÓN DE DEDUCCIONES O DETRACCIONES DE LA BASE GRAVABLE DE INDUSTRIA Y COMERCIO EN EL DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN. Ingresa a la página web del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín https://www.medellin.gov.co baje con la barra de desplazamiento vertical o scroll y busque la sección “Impuestos Medellín”, y allí la opción de Portal Tributario.	

Código: IN-GEHA-01	IN-GEHA Instructivo de Usuario para la Presentación de la Información Exógena de deducciones o detracciones de la base gravable de Industria y Comercio	 Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión: 01		

Secretaría de Hacienda



Portal Tributario

Accede de forma fácil, rápida y segura a servicios tributarios como la consulta y pago de impuestos, actualización de datos, entre otros.

HAZ CLIC AQUÍ



Botón paga fácil

Realiza el pago de tus impuestos no vencidos, selecciona y paga fácil

HAZ CLIC Y PAGA



Ingresos no tributarios

Conoce información detallada sobre la gestión y pago de ingresos no tributarios.

Al recibir un QR o enlace para pago de tus impuestos verifica siempre estar dentro de la URL oficial de la Alcaldía de Medellín <https://www.medellin.gov.co>

Baje con la barra de desplazamiento vertical o scroll y de clic sobre el botón “Información exógena”.

Portal Tributario - Secretaría de Hacienda

La Secretaría de Hacienda de Medellín pone a disposición de los contribuyentes el Portal Tributario, un micrositio diseñado para ofrecer toda la información sobre trámites y servicios relacionados con los impuestos del Distrito. A través de este portal, los ciudadanos pueden acceder de forma fácil, rápida y segura a servicios como la consulta y el pago de impuestos, la actualización de datos, la descarga de certificados y la presentación de declaraciones, entre otros.

Paga Aquí tus Impuestos

Normatividad Tributaria

Inscríbete como Nuevo Contribuyente ICA

Formularios, ABC e Instructivos

Información Exógena

Preguntas Frecuentes

Conoce Nuestros Visitadores

Validación de Certificados Hacienda

Zona ICA

Impuesto de Industria y Comercio y Complementarios

Zona Predial

Impuesto Predial Unificado

Otros Impuestos

Impuestos Varios

En la sección “**Normatividad de la Información Exógena de la Alcaldía de Medellín**”, baje con la barra de desplazamiento vertical o scroll

Código: IN-GEHA-01	IN-GEHA Instructivo de Usuario para la Presentación de la Información Exógena de deducciones o detracciones de la base gravable de Industria y Comercio	 Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión: 01		

Normatividad de la información exógena de la Alcaldía de Medellín

La información exógena es una herramienta de gran importancia para la administración tributaria, debido a que le permite realizar labores de fiscalización y control a través de cruces de información, de los cuales se pueden identificar contribuyentes que no han cumplido de forma oportuna y correcta con el pago de sus impuestos.

[CONOCE LA RESOLUCIÓN 2025021730369 DE 2025 QUE MODIFICA LA RESOLUCIÓN 202450090045 DEL 20 DE NOVIEMBRE DE 2024](#)

[CONOCE LA RESOLUCIÓN 202450090045 DEL 20 DE NOVIEMBRE DE 2024](#)

[PREGUNTAS Y RESPUESTAS](#)



Baje con la barra de desplazamiento vertical o scroll hasta la sección **“Normatividad de la Exógena”**

Normatividad de la exógena

A continuación, encontrará los manuales e instructivos según el tema. Al ingresar a cada enlace podrá cargar su información exógena:

Desplace el mouse hacia la parte inferior de la pantalla hasta la sección **“Información de deducciones o detracciones de la base gravable de industria y comercio en el Distrito especial de Ciencia, Tecnología e innovación de Medellín”**, debe hacer clic en la opción **“estructura”**, para descargar la macro para la generación del archivo en formato CSV, y también el **“instructivo”** que es la base para el diligenciamiento de la información.

- [Información deducciones y detracciones de la base gravable de ICA](#)
 Descarga aquí las [estructuras e instructivo](#)
[Ver descripción / Preguntas y respuestas](#)

2. DILIGENCIAR PLANTILLAS DE INFORMACIÓN EXÓGENA

Los siguientes campos deben ser diligenciados por los contribuyentes del impuesto de Industria y Comercio que hayan presentado declaración privada en esta jurisdicción y obtuvieron ingresos brutos, iguales o superiores a 10.000 UVT durante el año gravable 2025 en el territorio nacional, deberán suministrar la siguiente información en relación con la depuración de su base gravable efectuada en los renglones (11, 12,

Código: IN-GEHA-01	IN-GEHA Instructivo de Usuario para la Presentación de la Información Exógena de deducciones o detracciones de la base gravable de Industria y Comercio	
Versión: 01		

13 y 14) de la declaración está conformada por una macro para generación de archivo en formato csv, en donde encontrará diez (11) campos distribuidos en la hoja **“Información de deducciones o detracciones de la base gravable de industria y comercio en el Distrito especial de Ciencia, Tecnología e innovación de Medellín”**.

2.1 “Tipo 1 - Deducciones”

Diligencie en esta hoja la información correspondiente al recaudo, distribuida en once (11) campos:

A	B	C	D	E	F	G	H	I	J	K
Vigencia	ConceptoIngresos	TipoDoc	NumeroDoc	NombresRaz	ValorTotalNoEnajena	NumeroResc	FechaExpedición	IntegranteSgss	CalidadIntegranteSgss	DescripOtrosIngresosNoGravados
2025	15	1	900251436	SALUD SAS	2343433			SI		4
2025	18				54125			NO		comisiones bancarias
2025	17				12343433	545451	24/04/2022	NO		

Consideraciones Importantes: Por favor tener en cuenta que para evitar que su archivo presente información duplicada y el portal no permita su registro, compartimos con usted los campos llave para que los tenga en cuenta y verifique antes de subir la información.

Para la información exógena de **“Información de deducciones o detracciones de la base gravable”** los campos en mención son:

“vigencia; numero_documento; código; deducciones”

Antes de copiar o diligenciar la información en la macro Por favor tener en cuenta los siguientes tips para que la carga sea exitosa:

- El campo **“Vigencia”**, se digita el año relacionado con la información exógena que se va a presentar. Para la presente vigencia se reporta 2025, tipo numérico entero máximo de cuatro dígitos sin separaciones, puntos o comas. Este campo es obligatorio. Entre tanto, para el reporte de información que corresponda a vigencias anteriores debe usar la estructura actualmente dispuesta en el Portal y elaborar un archivo nuevo por cada vigencia y no combinar vigencias en la misma estructura.
- El campo **“Concepto ingresos”** se refiere a la información de ingresos obtenidos por actividades excluidas o no sujetas y otros ingresos no gravados, deducciones o exenciones con base en la siguiente tabla para cada uno de los conceptos, se debe ingresar el número del **“ID”** según corresponda:

Código: IN-GEHA-01	IN-GEHA Instructivo de Usuario para la Presentación de la Información Exógena de deducciones o detracciones de la base gravable de Industria y Comercio	 Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión: 01		

1	Actividad no sujeta por la producción primaria agrícola, ganadera y avícola.
2	Actividad no sujeta propia del objeto social de propiedad horizontal de tipo residencial o que no corresponda a explotación de áreas comunes en la propiedad horizontal de tipo residencial.
3	Explotación de los juegos de suerte y azar (Ley 643 de 2001).
4	Donaciones.
5	Monto de las devoluciones y descuentos, según numeral 1, del artículo 50 del Acuerdo 93 de 2023 (actividades excluidas), o la norma que lo modifique, sustituya o lo derogue.
6	Ingresos provenientes de la enajenación de activos fijos, según las condiciones relacionadas en el artículo 50, numeral 2º del Acuerdo 93 de 2023, o la norma que lo modifique, sustituya o lo derogue.
7	Ingresos provenientes de exportaciones de bienes o servicios y su correspondiente diferencia en cambio, según el numeral 3 y el párrafo 1º, artículo 50 del Acuerdo 93 de 2023, o la norma que los modifique, sustituya o los derogue.
8	Ingresos por recuperaciones y por indemnización de seguros por daño emergente.
9	Ingresos de ajustes de valorización de inversiones, según numeral 6º, artículo 50 del Acuerdo 93 de 2023, o la norma que lo modifique, sustituya o lo derogue.
10	En la actividad desarrollada por los Notarios, los ingresos obtenidos por concepto de la expedición de actos notariales.
11	Obligaciones contraídas por el Gobierno en virtud de tratados o convenios internacionales que haya celebrado o celebre en el futuro, y las contraídas por la Nación, los Departamentos o Municipios, según numeral 1º, artículo 51 del Acuerdo 93 de 2023, o la norma que lo modifique, sustituya o lo derogue.
12	Mercancías de cualquier género que crucen por la jurisdicción del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín encaminados a un lugar diferente de éste.
13	La explotación de canteras y minas diferentes a las de sal, esmeraldas y metales preciosos, de acuerdo a las disposiciones contempladas en el numeral 5º, artículo 51, Acuerdo 93 de 2023, o la norma que lo modifique, sustituya o lo derogue.
14	Las realizadas por los establecimientos educativos públicos, las entidades de beneficencia, las culturales y deportivas, los sindicatos, las asociaciones de profesionales y gremiales sin ánimo de lucro, los partidos políticos y los hospitales adscritos o vinculados al Sistema Nacional de Salud, según las condiciones establecidas en los párrafos 1º y 2º del artículo 51, Acuerdo 93 de 2023, o la norma que lo modifique, sustituya o lo derogue.
15	Ingresos provenientes del Sistema General de Seguridad Social en Salud.
16	Ingresos por devoluciones, rebajas, descuentos.
17	Ingresos exentos o con beneficio tributario por acto administrativo.
18	Otros ingresos no gravados o no sujetos.

- c. El campo **“Tipo Documento de Identificación”**, se digita el tipo de documento del tercero; se determina según la siguiente tabla, relacionando el número **“ID”** como corresponda.

ID	Definición
1	NIT

Código: IN-GEHA-01	IN-GEHA Instructivo de Usuario para la Presentación de la Información Exógena de deducciones o detracciones de la base gravable de Industria y Comercio	
Versión: 01		

2	Cédula de ciudadanía
3	Cédula de extranjería
4	Pasaporte
5	Tarjeta de identidad
6	Otros

d. El campo “**Número Documento Identificación**”, se diligencia el número del documento del tercero con un máximo de 14 dígitos, sin puntos ni comas. **(Para la opción de NIT solo se permitirán 9 caracteres, sin dígito de verificación).**

e. El campo “**Nombres y apellidos o razón social**”, diligencia conforme a los siguientes parámetros:

- **Nombres o Razón Social:** Se diligencia la razón social o el nombre sin apellidos, con un máximo de 60 caracteres.
- Asegúrese que el campo “**NombreRazonSocial**” no contenga espacios en blanco al inicio al final del registro y más de dos espacios entre palabras ejemplos:

C
Nombre o razon social de
ESPECTACULOS S.A.S

tiene un espacio al inicio del registro este genera error se debe suprimir para una carga correcta

C
Nombre o razon social de
ESPECTACULOS S.A.S

tiene un espacio al final del registro este genera error se debe suprimir para una carga correcta

C
Nombre o razon social de
ESPECTACULOS S.A.S

tiene más de un espacio entre palabras del registro este genera error se debe suprimir hasta que solo quede un espacio por palabra para una carga correcta

Nota: Los campos c, d, e solo lo deben diligenciar los integrantes del sistema de seguridad social en salud (SGSSS) y aquellas entidades que

Código: IN-GEHA-01	IN-GEHA Instructivo de Usuario para la Presentación de la Información Exógena de deducciones o detracciones de la base gravable de Industria y Comercio	 Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión: 01		

diligencian el concepto 15 ingresos provenientes del sistema general de seguridad social en salud.

- f. El campo “**Valor total de la no sujeción, deducción o exención**”, se diligencia el valor total de la no sujeción, deducción o exención por cada concepto. Campo numérico, positivos enteros sin separaciones como puntos o comas, no utilizar signo pesos (\$) y reportar los valores sin decimales.
- g. El campo “**Número Resolución**”, se diligencia el número de la Resolución que concedió el beneficio o exención mediante acto administrativo. Es Obligatorio solo cuando ha seleccionado el “ID” 17, se deja como campo vacío para los demás conceptos. Campo numérico, no debe tener separaciones como puntos ni comas.
- h. El campo “**Fecha Expedición Resolución**”, se diligencia la fecha de la Resolución que concedió el beneficio o exención. Es Obligatorio solo si se diligenció el campo G “Número de Resolución”; se deja como campo vacío si no aplica esta condición. En formato “DD/MM/AAAA”. La fecha no debe ser superior al 31 de diciembre del 2024.
- i. El campo “**Integrante del SGSSS**”, se diligencia con un “SI” únicamente cuando el concepto sea **15 “Ingresos provenientes del SGSSS...”**, los demás conceptos de ingreso se diligencian con la opción “NO”. Sin uso de tildes en la respuesta. Este campo es obligatorio.

I	J
IntegranteSgsss	CalidadIntegranteSgsss
NO	
SI	12
SI	4

- j. El campo “**Calidad de Integrante del SGSSS**” ([Art. 155 ley 100 de 1993](#)) y ([Art. 243 ley 1955 de 2019](#)), se diligencia solo en caso de que el contribuyente digite la opción “SI” en el campo I “Integrante del SGSSS”, ingrese el “ID” de la siguiente tabla según corresponda; de haber elegido la opción “NO” deje como campo vacío.

Para los contribuyentes que tengan como calidad del integrante del SGSSS los “ID” 1 y 2, debe diligenciar en este campo, el “**Subtipo del integrante del SGSSS**”.

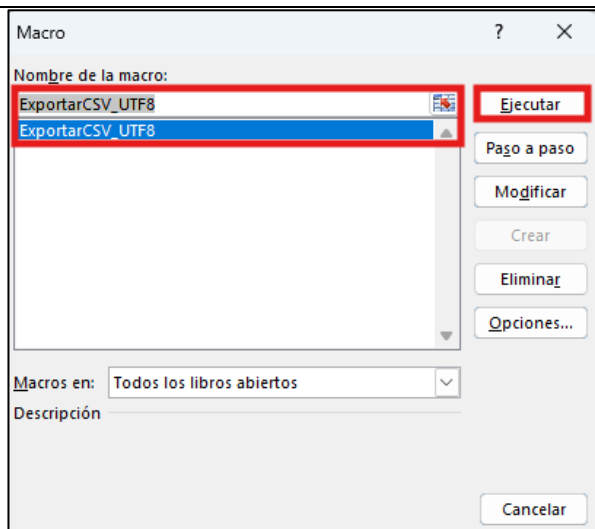
Código: IN-GEHA-01	IN-GEHA Instructivo de Usuario para la Presentación de la Información Exógena de deducciones o detracciones de la base gravable de Industria y Comercio	 Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión: 01		

ID	INTEGRANTES del SGSSS	SUBTIPO INTEGRANTES del SGSSS
1	Organismos de dirección vigilancia y control	11. Ministerios de salud y trabajo
		12. Consejo Nacional de SSS
		13. Superintendencia Nacional en Salud
2	Organismos de Administración y Financiación	21. Entidades Promotoras de Salud
		22. Direcciones Seccionales, Distritales y Locales de Salud
		23. Fondo de Solidaridad y Garantía
3	Institucionales Prestadoras de servicios de Salud, públicas, mixtas o privadas	
4	Demás entidades de salud que, al entrar en vigencia la presente Ley, estén adscritas a los Ministerios de Salud y Trabajo	
5	Empleadores, los trabajadores y sus organizaciones y los trabajadores independientes que cotizan al sistema contributivo y los pensionados	
6	Beneficiarios del SGSSS, en todas sus modalidades	
7	Comités de Participación Comunitaria 'COPACOS' creados por la Ley 10 de 1990 y las organizaciones comunales que participen en los subsidios de salud	
8	Operadores Logísticos de tecnologías de salud y gestores farmacéuticos	

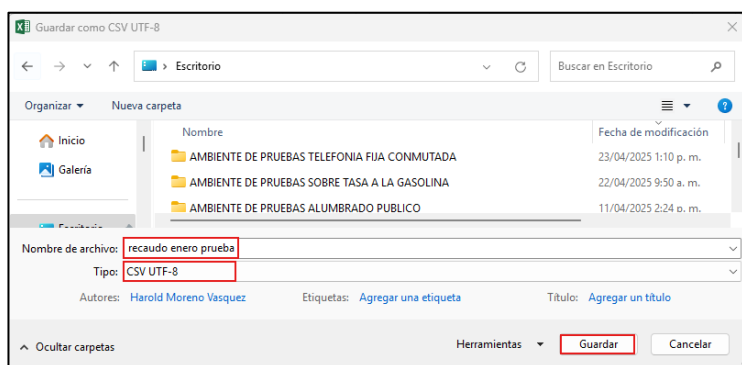
Después de diligenciar o copiar la información en la macro se debe parar en cualquier celda se utiliza la siguiente combinación de teclas **ALT + F8** se escoge la opción **ExportarCSV_UTF8** y le damos clic en la opción **Ejecutar**

A	B	C	D	E	F	G	H	I	J
Vigencia	ConceptoIngresos	TipoDoc	NumeroDoc	NombresRazónSocial	ValorTotalNoEnajenacion	NumeroResolución	FechaExpediciónResolución	IntegranteSgsss	CalidadIntegranteSgsss
2024	17	1	800960144	TACTICA SAS	115713459	2021300866585	13/02/2024	NO	
2024	15	2	71859428	JULIANA PRIETO BARC	4500000			SI	12
2024	15	2	98817456	LUCA ANDRADE	99000000			SI	4
2024	17	1	800960143	EPIFANIA	11571345	2021344866585	13/02/2025	NO	
2024	15	2	71859427	MARIANA ESCOBAR C	45000000			SI	4
2024	15	2	98817453	SANDRA RESTREPO	99004500			SI	6

Código: IN-GEHA-01	IN-GEHA Instructivo de Usuario para la Presentación de la Información Exógena de deducciones o detracciones de la base gravable de Industria y Comercio	
Versión: 01		



Salte el siguiente cuadro se le coloca el nombre se valida que el Tipo sea CVS UTF8 y se le da guardar



El archivo que se guarda, es el que se debe cargar en el portal tributario de la alcaldía de Medellín por la opción de CSV.

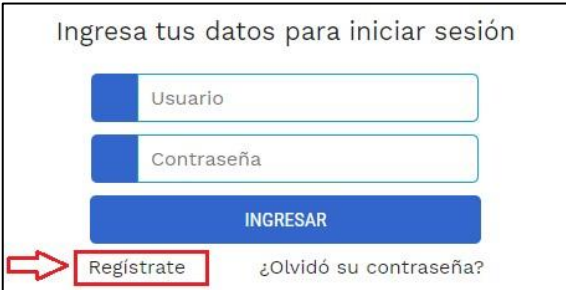
3. CARGUE DE LA INFORMACIÓN EN LA PLATAFORMA WEB

3.1 Hace clic sobre la opción **“Información de Deducciones o Detracciones de la Base Gravable de Industria y Comercio, en el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín”**, para reportar información exógena.

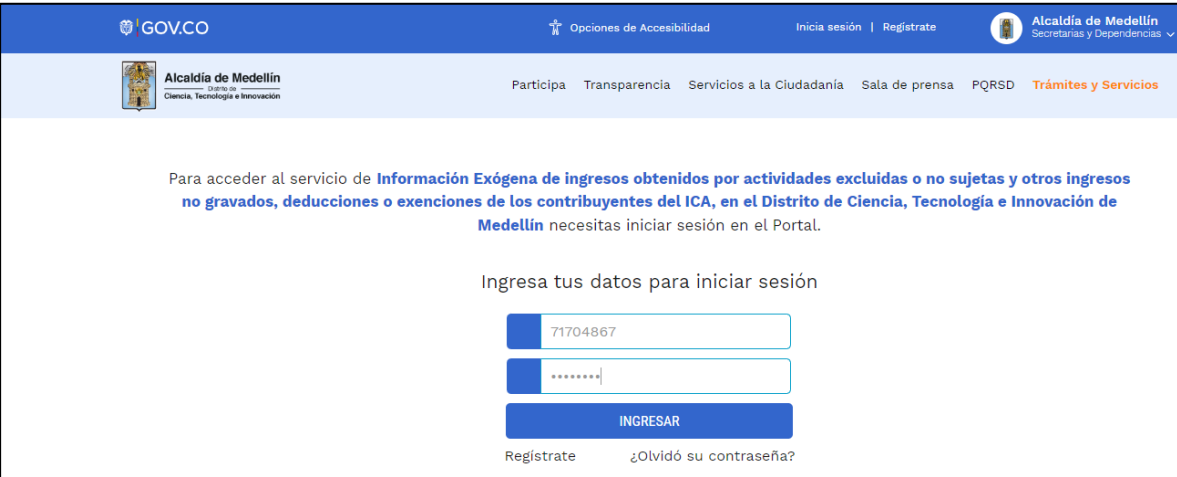
Código: IN-GEHA-01	IN-GEHA Instructivo de Usuario para la Presentación de la Información Exógena de deducciones o detracciones de la base gravable de Industria y Comercio	 Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión: 01		

- [Información deducciones y detracciones de la base gravable de ICA](#)
 Descarga aquí las [estructuras e instructivo](#)
[Ver descripción / Preguntas y respuestas](#)

Recuerde que para poder iniciar el proceso debe estar registrado en el portal tributario, si no lo está regístrese a través del botón **“Regístrate”**



3.2 Se diligencia su usuario y contraseña para iniciar el cargue de información.



3.3 En la plataforma WEB, diríjase a la pestaña **“Información”** y haga clic en el botón **“Seleccionar archivo”**.

Código: IN-GEHA-01	IN-GEHA Instructivo de Usuario para la Presentación de la Información Exógena de deducciones o detracciones de la base gravable de Industria y Comercio	 Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión: 01		

Información Exógena **Deducciones y Detracciones de la Base Gravable de ICA**

Descargar **certificado**

Información

Seleccionar archivo Ningún archivo seleccionado

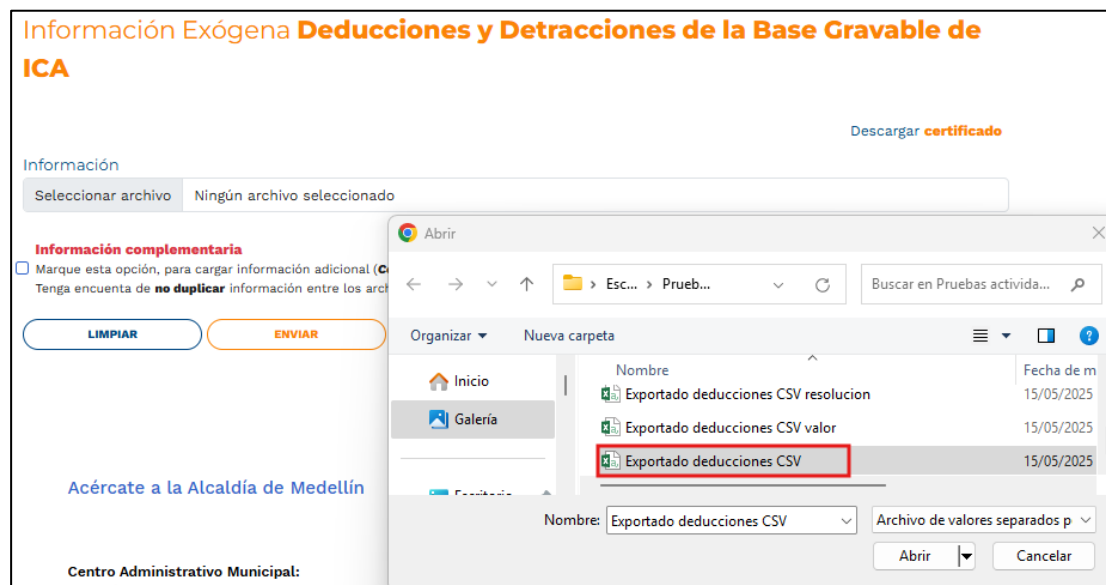
Información complementaria

- ☐ Marque esta opción, para cargar información adicional (**Correspondiente a la misma vigencia**) después de la primera carga. Tenga en cuenta de **no duplicar** información entre los archivos

LIMPIAR

ENVIAR

3.4 Se selecciona el archivo correspondiente y se da clic en “Abrir”.



3.5 Se confirma la pestaña con el archivo cargado.

Código: IN-GEHA-01	IN-GEHA Instructivo de Usuario para la Presentación de la Información Exógena de deducciones o detracciones de la base gravable de Industria y Comercio	 Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión: 01		

Información Exógena **Deducciones y Detracciones de la Base Gravable de ICA**

Descargar **certificado**

Información

Seleccionar archivo **Exportado deducciones CSV.csv**

Información complementaria

- ☐ Marque esta opción, para cargar información adicional (**Correspondiente a la misma vigencia**) después de la primera carga. Tenga en cuenta de **no duplicar** información entre los archivos

LIMPIAR

ENVIAR

3.6 Haga clic en el botón “**ENVIAR**” ubicado en la parte inferior de la ventana.

Información Exógena **Deducciones y Detracciones de la Base Gravable de ICA**

Descargar **certificado**

Información

Seleccionar archivo **Exportado deducciones CSV.csv**

Información complementaria

- ☐ Marque esta opción, para cargar información adicional (**Correspondiente a la misma vigencia**) después de la primera carga. Tenga en cuenta de **no duplicar** información entre los archivos

LIMPIAR

ENVIAR

El sistema realizará la validación de la información.

Validación con errores: en la validación se encuentra un mensaje “*se detectaron inconsistencias en la información*” y en la parte inferior de la pantalla se mostrará el listado de errores encontrados en el archivo “*Estructura Deducciones*”.

Código: IN-GEHA-01	IN-GEHA Instructivo de Usuario para la Presentación de la Información Exógena de deducciones o detracciones de la base gravable de Industria y Comercio	 Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión: 01		

Información Exógena **Deducciones y Detracciones de la Base Grable de ICA**

Descargar **certificado**

Información

Seleccionar archivo Ningún archivo seleccionado

Información complementaria

- ☐ Marque esta opción, para cargar información adicional (**Correspondiente a la misma vigencia**) después de la primera carga. Tenga en cuenta de **no duplicar** información entre los archivos

LIMPIAR

ENVIAR

Se detectaron inconsistencias en la información

Información Exógena Deducciones y Detracciones de la Base Grable

Copiar

Fila 2 CalidadIntegranteSgsss: no cumple con el formato establecido, valores permitidos [11|12|13|21|22|23|3|4|5|6|7|8]
 Fila 4 IntegranteSgsss: No es válido
 Fila 4 CalidadIntegranteSgsss: no cumple con el formato establecido, valores permitidos [11|12|13|21|22|23|3|4|5|6|7|8]
 Fila 5 IntegranteSgsss: No es válido
 Fila 5 CalidadIntegranteSgsss: no se pudo validar correctamente

Dichas correcciones se realizan en la plantilla o estructura de Excel inicialmente diligenciada. La información del error remite a las coordenadas de la celda o campo a corregir; para el caso “Fila 2 calidad integrante Sgsss” – “Fila 4 Integrante Sgsss” – “Fila 5 calidad integrante Sgsss ” etc. Vaya hasta estas ubicaciones, corrija el dato allí consignado y guarde los cambios sobre la plantilla en Excel, luego repita los pasos desde el numeral **3.3**.

Al cargar la información se valida el archivo.

Así mismo, al momento de evaluar la información, la aplicación suspende las validaciones si consigue errores en las primeras 5 filas (estas no tienen que estar consecutivas).

Una vez se corrijan los errores en la plantilla de Excel especificada, vuelva al Portal donde cargó la información anteriormente y de clic en el botón **“LIMPIAR”**, para que se actualice el código. Repita los pasos desde el numeral **3.3**.

Código: IN-GEHA-01	IN-GEHA Instructivo de Usuario para la Presentación de la Información Exógena de deducciones o detracciones de la base gravable de Industria y Comercio	 Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión: 01		

Información Exógena Deducciones y Detracciones de la Base Gravable de ICA

Descargar **certificado**

Información

Seleccionar archivo Ningún archivo seleccionado

Información complementaria

☐ Marque esta opción, para cargar información adicional (**Correspondiente a la misma vigencia**) después de la primera carga. Tenga en cuenta de **no duplicar** información entre los archivos

LIMPIAR **ENVIAR**

Se detectaron inconsistencias en la información

Información Exógena Deducciones y Detracciones de la Base Gravable Copiar

Fila 2 CalidadIntegranteSgss: no cumple con el formato establecido, valores permitidos [1|12|13|21|22|23|3|4|5|6|7|8]

Fila 4 IntegranteSgss: No es válido

Fila 4 CalidadIntegranteSgss: no cumple con el formato establecido, valores permitidos [1|12|13|21|22|23|3|4|5|6|7|8]

Fila 5 IntegranteSgss: No es válido

Fila 5 CalidadIntegranteSgss: no se pudo validar correctamente

Validación exitosa: Si la validación es exitosa, quiere decir que no se evidencian errores en los datos reportados y se observará en la parte inferior de la ventana un mensaje indicando que *“El proceso ha finalizado correctamente”*.

Información Exógena Deducciones y Detracciones de la Base Gravable de ICA

Descargar **certificado**

Información

Seleccionar archivo Ningún archivo seleccionado

Información complementaria

☐ Marque esta opción, para cargar información adicional (**Correspondiente a la misma vigencia**) después de la primera carga. Tenga en cuenta de **no duplicar** información entre los archivos

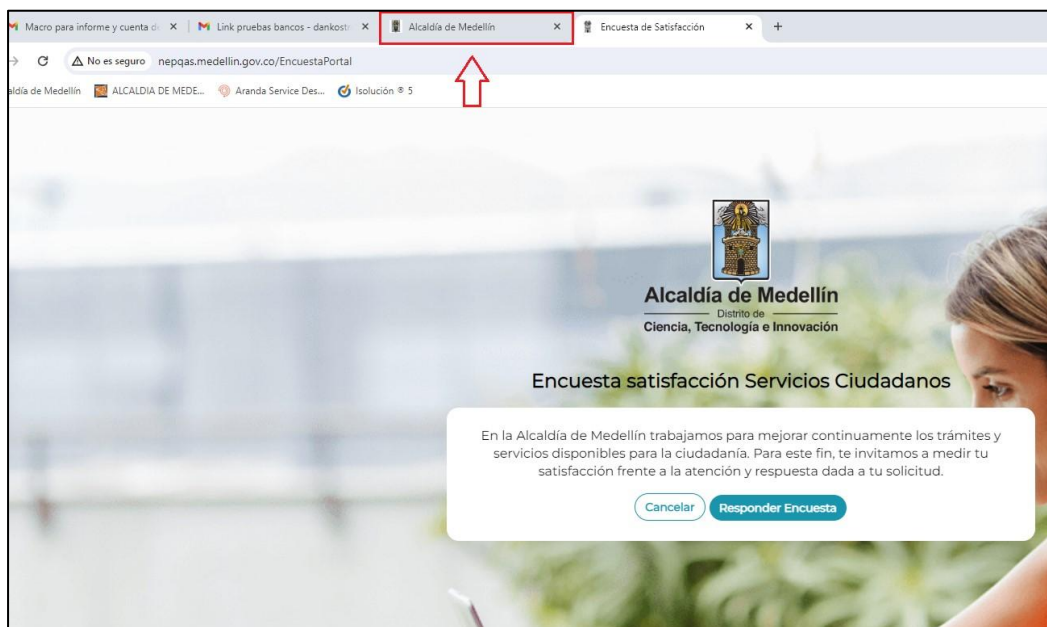
LIMPIAR **ENVIAR**

El proceso ha finalizado correctamente

Cuando el proceso finaliza correctamente este abre una pestaña adicional en el navegador con una encuesta la cual invitamos a diligenciar, tenga en cuenta que la pestaña en la que venía trabajando

Código: IN-GEHA-01	IN-GEHA Instructivo de Usuario para la Presentación de la Información Exógena de deducciones o detracciones de la base gravable de Industria y Comercio	 Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión: 01		

quedara a la izquierda de esta en cuenta de modo tal que usted pueda acceder y descargar su certificado de presentación.



Descarga de certificado: Luego de realizarse la validación exitosa, se revelará un mensaje en la parte superior derecha de la pantalla indicando “*Descargar certificado última carga*” y al hacer clic sobre este enlace, automáticamente se descarga el certificado o acuse de presentación de la información exógena en un archivo PFD, el cual se puede observar en la ventana de descargas del explorador. Este certificado permanecerá disponible para descargar en cualquier momento luego de la presentación de la información exógena.

En el certificado se relacionan los siguientes datos:

- Razón social o nombre(s) y apellido(s) del agente retenedor quien reporta la información.
- NIT del agente retenedor quien reporta la información.
- Fecha y hora de la presentación de la información.
- Número de registros reportados en el archivo.
- Periodo gravable de la exógena presentada.
- Número del consecutivo asociado al recibido de la información.

A modo de ejemplo se presenta el siguiente certificado:

Código: IN-GEHA-01	IN-GEHA Instructivo de Usuario para la Presentación de la Información Exógena de deducciones o detracciones de la base gravable de Industria y Comercio	 Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión: 01		

 Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación CERTIFICADO DE PRESENTACIÓN DE INFORMACIÓN EXÓGENA DE OBLIGADOS VIGENCIA 2024 El Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, certifica que Jorge Orozco quien se identifica con ID número S71704867, presentó virtualmente la información exógena, el día 15-05-2025 10:56:28, con respecto a Información exógena Deducciones y detracciones de la base gravable de ICA, en la cual se encuentran relacionados 6 registros correspondientes a la vigencia 2024. Se genera el consecutivo No. 4 asociado al recibo de la información remitida. Subsecretaría de ingresos Secretaría de Hacienda Distrital	
Tiempo promedio:	El tiempo promedio de ingreso al Portal Web y cargue de la información es de 30 minutos aproximadamente.
Requisitos y documentos:	
Son necesarias las siguientes características en el equipo desde el cual se realizará el trámite: • Optimizado para Google Chrome. • Adobe Reader versión actualizada. • Acceso a Internet. • Office 2007 o versiones superiores	
Costos y pagos:	
N/A.	
Normas asociada:	
De conformidad con la Resolución 202550093499 del 13 de noviembre del 2025, la entrega de la información exógena deberá realizarse con fechas máximas entre los días 3 de agosto y 18 de agosto de 2026 de acuerdo con el ultimo dígito del nit.	
Recuerde que:	
La información se entrega únicamente a través del Portal Institucional del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín	
Trámites y servicios relacionados:	
• N/A.	